

Resolución de aprobación de modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas y de ampliación del plazo de presentación de ofertas.

Expediente: CONTR 2026 150527

Título: Arrendamiento sin opción a compra de máquinas dispensadoras de agua en la sede de los servicios centrales de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Tipo de contrato: Contrato de suministro.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 17 de mayo de 2026.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Jefe de Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de 14 de mayo de 2026, la cual ha sido adaptada al informe de la Asesoría Jurídica mediante nueva memoria de 28 de mayo de 2026.

1

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 28 de mayo de 2026 (N.º de Informe: AJ-CUII 2026/21).

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 11 de junio de 2026 (expediente CONT 2026 121495555).

En la tramitación del expediente referenciado se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 12 de junio de 2026, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, así como de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación del mismo.

Segundo: El 15 de junio de 2026, se publicó el anuncio de licitación del contrato en el Perfil del Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PdC). Referencia Anuncio de licitación: 2026-0001908648.

Tercero: Con motivo de la consulta recibida el 23 de junio de 2026 en el órgano de contratación, se pone de manifiesto la conveniencia de modificar la redacción del apartado 4 “Características de las máquinas” del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		25/06/2026 14:48:24	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNI4g3XEsr2zQmK21585kNMASH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto: Con esta modificación del PPT no se perjudica los derechos de las potenciales entidades licitadoras, ya que hasta la fecha no se ha presentado ninguna oferta y habida cuenta de la ampliación de plazo otorgada.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Primero.- El artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que los pliegos que contengan las prescripciones técnicas particulares «(...) sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones».

Segundo: El artículo 136.2 in fine de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) establece que «(...) los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

2

En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- a) La clasificación requerida.*
 - b) El importe y plazo del contrato.*
 - c) Las obligaciones del adjudicatario.*
 - d) Al cambio o variación del objeto del contrato.*
- (...)».*

En virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero: APROBAR la modificación del PPT en los términos señalados en el antecedente de hecho tercero de la presente resolución.

Segundo: RETROTRAER las actuaciones y AMPLIAR el plazo de presentación de proposiciones hasta las 18:00 horas del día 10 de julio de 2026.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		25/06/2026 14:48:24	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNl4g3XEsr2zQmK21585kNMASH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

P.V. LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EN FUNCIONES.

Decreto del Presidente 7/2026, de 3 de junio, por el que se dispone la suplencia en el cargo de titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (BOJA extraordinario n.º 10, de 3 de junio de 2026)

P.D.: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2025).

3

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		25/06/2026 14:48:24	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNI4g3XEsr2zQmK21585kNMASH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	